

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA

Reconquista 27 de Diciembre de 2022

DESPACHO N.º: 38/22

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 27 de Diciembre de 2022 a las 9:15 Hrs.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTE:

1. Expte N° -354/2022 - DR. CARLOS ALBERTO FABRISSIN - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO GESTIONES PARA QUE LA CASA COLONIAL DE ROSELLI PASE AL PATRIMONIO MUNICIPAL.-

DESPACHO: APROBADO MINUTA DE COMUNICACIÓN

2. Expte N° -863/2022 - BLOQUE U.C.R. - JUNTOS POR EL CAMBIO - Proyecto de Ordenanza - PO- Ref. : Programa Peatonales Temporales

DESPACHO: APROBADO MINUTA DE COMUNICACIÓN

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA

EXPTE 354

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN (RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA).

El Concejo Municipal vería con interés que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones necesarias con el objeto de que la Casa Colonial Roselli ubicada en Iturraspe N°512 pase a formar parte de patrimonio municipal para su conservación y revalorización.

SALA DE SESIONES.

FUNDAMENTOS

Esta recomendación/sugerencia se basa en que la Casa Colonial Roselli, es la construcción arquitectónica mas antigua de nuestra ciudad, a saber, data del año 1879.

Las características edilicias del inmueble corresponden al modelo hispánico. El mismo, cuenta con una serie de habitaciones, cubiertas a dos aguas, cumbreras y tirantes de quebracho colorado, tejas francesas, revoque blanco y pisos cerámicos.

Este edificio ya es reconocido por la Ordenanza N° 4.847/02, sancionada por este cuerpo, como una Obra Arquitectónica Patrimonial de nuestra ciudad, la cual establece su “*mantención en estado inalterable, ascendiendo a la categoría de hito urbano único e insustituible*”.

En este sentido, este cuerpo considere que se evalué la posibilidad de que dicho edificio sea puesto en valor y pase a formar parte del patrimonio municipal.

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA

Expte 863

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN (RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA).

El Concejo Municipal vería con interés que el Departamento Ejecutivo Municipal, evalúe la posibilidad de implementar un Programa de Calles Peatonales temporarias, con el fin de regular que determinadas calles del centro de la Ciudad sean afectadas a peatonal de manera transitoria a los fines de facilitar el movimiento de las personas y favorecer la actividad comercial privada.

SALA DE SESIONES.

FUNDAMENTOS

La peatonalización (transitoria y/o permanente) es una herramienta urbana válida habitualmente utilizada por los gobiernos locales como ordenador del espacio y del tránsito, ampliando los límites del espacio público afectándose para que los peatones puedan hacer uso pleno del mismo;

Constituye asimismo una herramienta de promoción comercial, al transformar transitoriamente las calles públicas en peatonales convierte la zona afectada en un verdadero paseo comercial a cielo abierto que otorga a los vecinos mayor espacio de circulación, menores ruidos y disminución de emisión de gases contaminantes, todo lo cual repercute positivamente en la calidad de vida y en la actividad comercial desarrollada en la zona.

La implementación del programa, requerirá necesariamente una coordinación eficiente con el resto de la infraestructura y servicios de transporte para evitar desviar o incrementar los problemas de movilidad.

A todos los efectos, resulta menester generar un espacio de participación a los fines coordinar la implementación del programa integrando las personas y/o instituciones que se encuentran directamente abarcadas por el mismo.